

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local
18 de febrero de 2022

Sres. Asistentes:

Presidente : D. Narciso Luque Cabrera.

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

D. José Francisco Reinoso Reinoso

Secretaria Acctal:

D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 18 de febrero de 2022 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria. Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal D^a. Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 11 de febrero de 2022.

SEGUNDO: Contrato menor de Servicios a Abraham Sánchez Gallego. N° Expte: 2022/CTT 01/000012.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 14 de febrero de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Para cubrir el servicio de un técnico de luces y sonido para el desarrollo de actividades programadas durante el mes de noviembre de 2021, en el Centro Cultural María Moliner de Castilleja del Campo. La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Servicios.

Objeto del contrato: Procedimiento de contratación: Contrato Menor.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 92370000 - Técnico de sonido.

Valor estimado del contrato: 320,00 € IVA: 67,20 € Precio: 387,20 €

Código Seguro De Verificación:	DDo0Ho9JRb5XSGMYmPeepw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	22/03/2022 10:43:56
	Rocio Morera Marquez	Firmado	22/03/2022 10:19:52
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DDo0Ho9JRb5XSGMYmPeepw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Partida presupuestaria: 334/22609-Promoción cultural/actividades culturales y deportivas.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a "Abraham Sánchez Gallego, con el N.I.F: 48821488-D" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad del servicio que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con la "Abraham Sánchez Gallego, con el N.I.F: 48821488-D".

TERCERO. Aprobar el gasto de 387,20 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 334/22609-Promoción cultural/actividades culturales y deportivas.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 92370000 - Técnico de sonido.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO: Contrato menor de Servicios a ENVIRONMENT QUALITY MANAGEMENT S.L., Nº Expte: 2022/CTT 01/000015.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 14/02/2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Código Seguro De Verificación:	DDo0Ho9JRb5XSGMYmPeepw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	22/03/2022 10:43:56
	Rocio Morera Marquez	Firmado	22/03/2022 10:19:52
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DDo0Ho9JRb5XSGMYmPeepw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Necesidad a satisfacer: Por motivos de la realización del I Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, la contratación de una empresa especializada para la asistencia técnica en la elaboración del diagnóstico negociado con el fin de establecer un nuevo marco jurídico hacia la plena igualdad, atendiendo a la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, en relación a los Planes de Igualdad en las empresas, donde establece la obligatoriedad para que se establezcan y apliquen un dichos Planes dentro de la línea de subvenciones a entidades locales menores de 20.000 habitantes, denominada, "Programa para promover la elaboración, desarrollo e implementación de Planes de Igualdad de Empresas y Planes Municipales de Igualdad".

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Servicios.

Objeto del contrato: Contratar los servicios de una empresa especializada, para la asistencia técnica en la elaboración del diagnóstico negociado del I Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, dentro del programa para promover la elaboración, desarrollo e implementación de Planes de Igualdad. Línea 8.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 71356200-0, servicio de asistencia técnica.

Valor estimado del contrato: 1.652,90 € IVA: 347,10 € Precio: 2000,00 €

Partida presupuestaria: 920/22699-21100019, del programa para promover la elaboración, desarrollo e implementación de Planes de Igualdad de Empresas y Planes Municipales de Igualdad, destinadas a entidades locales de la provincia de Sevilla con población inferior a 20.000 habitantes correspondientes al ejercicio 2021.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a la empresa "ENVIRONMENT QUALITY MANAGEMENT S.L., con el C.I.F: B-91623827" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de adquisición del servicio técnico, no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con la empresa "ENVIRONMENT QUALITY MANAGEMENT S.L., con el C.I.F.: B-91623827, Plaza de España, 5, 41410, Carmona, Sevilla. Correo electrónico: eqm@eqmconsulting.com. Móvil: 697 472 101".

TERCERO. Aprobar el gasto de 2000,00 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 920/22699-21100019, del programa para promover la elaboración, desarrollo e implementación de Planes de Igualdad de Empresas y Planes Municipales de Igualdad, destinadas a entidades locales de la provincia de Sevilla con población inferior a 20.000 habitantes correspondientes al ejercicio 2021.

Código Seguro De Verificación:	DDo0Ho9JRb5XSGMYmPeepw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	22/03/2022 10:43:56
	Rocio Morera Marquez	Firmado	22/03/2022 10:19:52
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DDo0Ho9JRb5XSGMYmPeepw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 71356200-0, servicio de asistencia técnica.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

CUARTO: Contrato menor de Suministro a Consuelo Gil Bernal, Nº Expte: 2022/CTT 01/000010.
--

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 15 de febrero de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Para la ejecución del Programa de Eliminación del Desequilibrio Tecnológico, en concreto, a la LÍNEA 7: Adquisición de sistemas y/o dispositivos de control de presencia y control de aforos y LÍNEA 9: Implantación de sistema de videovigilancia en los espacios y edificios públicos municipales. Resolución Presidencia nº 3730/2021 de fecha 07/07/2021, del BOP nº 17 de fecha 22 de enero de 2021, Plan de Reactivación Económica y Social 2021/2022. La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Suministro.

Objeto del contrato: Contratar el suministro de equipamiento de videovigilancia y control de presencia, para ejecutar la subvención del Programa de Eliminación del Desequilibrio Tecnológico, en concreto: LOTE 1: LÍNEA 7: Adquisición de sistemas y/o dispositivos de control de presencia y control de aforos. LOTE 2: LÍNEA 9: Implantación de sistema de videovigilancia en los espacios y edificios públicos municipales. Resolución Presidencia nº 3730/2021 de fecha 07/07/2021, del BOP nº 17 de fecha 22 de enero de 2021, Plan de Reactivación Económica y Social 2021/2022.

Procedimiento de contratación: Contrato menor.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código Seguro De Verificación:	DDo0Ho9JRb5XSGMYmPeepw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	22/03/2022 10:43:56
	Rocio Morera Marquez	Firmado	22/03/2022 10:19:52
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DDo0Ho9JRb5XSGMYmPeepw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Código CPV: 322300008-1 Equipo videoconferencia.

Valor estimado Lote 1: 508,02 € IVA: 106,68 € Precio: 614,70 €

Valor estimado Lote 2: 11.591,92 € IVA: 2.434,09 € Precio: 14.025,01 €

Precio total del contrato: 14.639,71 €

Partida presupuestaria: 920/626 GAFA 21000009 Administración General/Equipos para proceso de información.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del suministro indicado a "María del Consuelo Gil Bernal, con el N.I.F.: 77812829B" al ser proveedor adecuado que cuenta con el suministro que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de adquisición del material de suministro que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con "María del Consuelo Gil Bernal, con el N.I.F.: 77812829B".

TERCERO. Aprobar el gasto de 14.639,71 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 920/626 GAFA 21000009 Administración General/Equipos para proceso de información.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- Que el código DIR3 es L01410303
- Que la oficina contable es L01410303
- Que el órgano gestor es L01410303
- Que la unidad tramitadora es L01410303
- Que el código CPV es 322300008-1 Equipo videoconferencia.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Código Seguro De Verificación:	DDo0Ho9JRb5XSGMYmPeepw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	22/03/2022 10:43:56
	Rocio Morera Marquez	Firmado	22/03/2022 10:19:52
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DDo0Ho9JRb5XSGMYmPeepw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

QUINTO: Asuntos urgentes.

5.1 Contrato menor de servicios a LAYOS SOL S.L. expediente 2022/CTT 01/000019

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 15 de febrero de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Ante la necesidad de desarrollar la actividad alojamiento y la manutención para el desarrollo del programa de actividades del proyecto XXIII Foro Joven "Mentalízate", dentro de la línea de subvenciones para la producción de proyectos locales de juventud de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla que se desarrollará durante los días 24, 25, 26, 27 y 28 de Febrero de 2022 de 2022 en el alojamiento rural Hostel el Lago en Cuacos de Yuste, Cáceres.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Servicios.

Objeto del contrato: Contratar a una empresa especializada, para el alojamiento y la manutención para el desarrollo del programa de actividades del proyecto XXIII Foro Joven "Mentalízate", dentro de la línea de subvenciones para la producción de proyectos locales de juventud de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla que se desarrollará durante los días 24, 25, 26, 27 y 28 de Febrero de 2022 de 2022 en el alojamiento rural Hostel el Lago en Cuacos de Yuste, Cáceres.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 98341000-5 Servicios de alojamiento.

Valor estimado del contrato: **2.199,58€ IVA: 461,92€**

Precio: **2.661,50€**

Partida presupuestaria: 9241/22609-21100015, transferencia para el desarrollo de la actividad de alojamiento y la manutención para el desarrollo del programa de actividades del proyecto XXIII Foro Joven "Mentalízate", dentro de la línea de subvenciones para la producción de proyectos locales de juventud de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla que se desarrollará durante los días 24, 25, 26, 27 y 28 de Febrero de 2022 de 2022 en el alojamiento rural Hostel el Lago en Cuacos de Yuste, Cáceres.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a la empresa "LAYOS SOL S.L. con el C.I.F.: B-84011683" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Código Seguro De Verificación:	DDo0Ho9JRb5XSGMYmPeepw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	22/03/2022 10:43:56
	Rocio Morera Marquez	Firmado	22/03/2022 10:19:52
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DDo0Ho9JRb5XSGMYmPeepw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de desarrollo del servicio que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con la empresa "LAYOS SOL S.L. con el C.I.F.: B-84011683". Dirección: ctra. Ex203-km. 38. 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres) Correo electrónico: asis@layoscamp.com Teléfono móvil: 608010227

TERCERO. Aprobar el gasto de 2.661,50€ (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 9241/22609-21100015, transferencia para el desarrollo de la actividad de alojamiento y la manutención para el desarrollo del programa de actividades del proyecto XXIII Foro Joven "Mentalízate", dentro de la línea de subvenciones para la producción de proyectos locales de juventud de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla que se desarrollará durante los días 24, 25, 26, 27 y 28 de Febrero de 2022 en el alojamiento rural Hostel el Lago en Cuacos de Yuste, Cáceres.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código es 98341000-5 Servicios de alojamiento.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

5.2 Contrato menor de suministro a PLASTICOSUR S.A expediente 2022/CTT 01/000020

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 15 de febrero de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Código Seguro De Verificación:	DDo0Ho9JRb5XSGMYmPeepw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	22/03/2022 10:43:56
	Rocio Morera Marquez	Firmado	22/03/2022 10:19:52
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DDo0Ho9JRb5XSGMYmPeepw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Necesidad a satisfacer: Ante la necesidad de suministrar los materiales fungibles y para los premios para las diversas actividades contempladas en el proyectos Locales de Juventud: XXIII Foro Joven "Mentalízate", concedida por el Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación Provincial de Sevilla, dentro del programa del Foro Joven, dividido en dos partes, por un lado la grabación del foro de adultos que se desarrollará durante los días 24, 25,26,27 y 28 de Febrero de 2022 y del desarrollo del Foro Joven de Menores durante los días 18,19 y 20 de Marzo de 2022.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Suministro.

Objeto del contrato: Contratar a una empresa especializada, para el suministro de los premios para las diversas actividades contempladas en el proyectos Locales de Juventud: XXIII Foro Joven "Mentalízate", concedida por el Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación Provincial de Sevilla, dentro del programa del Foro Joven, dividido en dos partes, por un lado la grabación del foro de adultos que se desarrollará durante los días 24, 25,26,27 y 28 de Febrero de 2022 y del desarrollo del Foro Joven de Menores durante los días 18,19 y 20 de Marzo de 2022.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 30192700-8 Papelería

Valor estimado del contrato: 551,25€ IVA: 109,41 € Precio: 660,66 €

Partida presupuestaria: 9241/22609-21100015 transferencia para proporcionar los materiales fungibles y para los premios para las diversas actividades contempladas en el proyectos Locales de Juventud: XXIII Foro Joven "Mentalízate", concedida por el Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación Provincial de Sevilla, dentro del programa del Foro Joven, dividido en dos partes, por un lado la grabación del foro de adultos que se desarrollará durante los días 24, 25,26,27 y 28 de Febrero de 2022 y del desarrollo del Foro Joven de Menores durante los días 18,19 y 20 de Marzo de 2022, para atender el gasto correspondiente a los límites de una contratación menor pretendida.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del material de suministro indicado a la empresa "PLASTICOSUR S.A.", con el C.I.F. A41048869" al ser proveedor adecuado que cuenta con el suministro que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de adquisición del material de suministro que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	DDo0Ho9JRb5XSGMYmPeepw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	22/03/2022 10:43:56
	Rocio Morera Marquez	Firmado	22/03/2022 10:19:52
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DDo0Ho9JRb5XSGMYmPeepw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelpampo.es

<https://sedecastillejadelpampo.dipusevilla.es/>

SEGUNDO. Celebrar con la empresa "PLASTICOSUR S.A., con el C.I.F. A41048869" Dirección: Pol. Ind. los Girasoles, Avenida de Los Dólmenes, nº29, 41907, Sevilla. Correo electrónico: pilar.pino@plasticosur.com Teléfono Móvil: 674253410

TERCERO. Aprobar el gasto de 660,66€ (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 9241/22609-21100015 transferencia para proporcionar los materiales fungibles y para los premios para las diversas actividades contempladas en el proyectos Locales de Juventud: XXIII Foro Joven "Mentalízate", concedida por el Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación Provincial de Sevilla, dentro del programa del Foro Joven, dividido en dos partes, por un lado la grabación del foro de adultos que se desarrollará durante los días 24, 25,26,27 y 28 de Febrero de 2022 y del desarrollo del Foro Joven de Menores durante los días 18,19 y 20 de Marzo de 2022, para atender el gasto correspondiente a los límites de una contratación menor pretendida.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código es CPV: 30192700-8 Papelería

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

5.3 Solicitud de Licencia de Obra Menor en Calle Constitución nº 11, en Castilleja del Campo, 41810. Sevilla numero expediente: 2022/LMN 02/000003

Visto el Informe emitido por la Técnica Municipal de fecha 16/02/2022 en el que se procede **Favorablemente a LA LICENCIA URBANISTICA** solicitada por M.JOSEFA RODRIGUEZ HERRERO con NIF nº 75394184T,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDAN:

Código Seguro De Verificación:	DDo0Ho9JRb5XSGMYmPeepw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	22/03/2022 10:43:56
	Rocio Morera Marquez	Firmado	22/03/2022 10:19:52
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DDo0Ho9JRb5XSGMYmPeepw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

PRIMERO.- Conceder **Licencia de Obra Menor** para la realización de los trabajos:
Apertura de Zanja, colocación de tubo PVC y solado de Zaguán a M.JOSEFA RODRIGUEZ HERRERO con NIF nº 75394184T en Calle Constitución nº 11, *en Castilleja del Campo, Sevilla*, Referencia catastral del inmueble 5912912QB3451S0001KO.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de derechos municipales.

Presupuesto de Ejecución material: 932,00 Euros
Licencia de Obra 2,5% : 23,30 Euros
Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y obras 2,00%: 18,64 Euros

Total a Pagar: 41,94 €

TERCERO.- Notificación al interesado.

CUARTO.- Dese cuenta al Pleno en la Próxima Sesión que se celebre.

5.4 Solicitud de Licencia de Obra Menor en Calle Martin Lutero k nº 5 , en Castilleja del Campo, 41810. Sevilla. Expediente número: 2022/LMN_02/000002

Visto el Informe emitido por la Técnica Municipal de fecha 16/02/2022 en el que se procede **Favorablemente a LA LICENCIA URBANISTICA** solicitada por ANTONIA VERA MONGE con NIF nº 75520364W,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDAN:

PRIMERO.- Conceder Licencia de Obra Menor para la realización de los trabajos: Reparación de humedades techo del salón a ANTONIA VERA MONGE con NIF nº 75520364W en Calle Martin Lutero k Nº5, *en Castilleja del Campo, Sevilla*, Referencia catastral del inmueble 6112405QB3461S0001HD.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de derechos municipales.

Presupuesto de Ejecución material: 360,00 Euros
Licencia de Obra 2,5% : 9,00 Euros

Código Seguro De Verificación:	DDo0Ho9JRb5XSGMYmPeepw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	22/03/2022 10:43:56
	Rocio Morera Marquez	Firmado	22/03/2022 10:19:52
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DDo0Ho9JRb5XSGMYmPeepw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y obras 2,00%: 7,20 Euros

Total a Pagar: 16,20 €

TERCERO.- Notificación al interesado.

CUARTO.- Dese cuenta al Pleno en la Próxima Sesión que se celebre.

5.5 Modificación jornada laboral Auxiliares de Ayuda a Domicilio. Exptes.: 2022/PCO 01/000009; 2022/PCO 01/000010 y 2022/PCO 01/000011

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos con fecha 17/02/2022 en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de modificar la jornada laboral de personal del servicio de ayuda a domicilio por:

- Alta usuario SAD Dependencia, a saber. D. José Antonio Zaragozá Alcover (70h/mes) y modificación de las horas de SAD Dependencia de Dª Sara Tebas Rodríguez (de 10h/mes pasa a 70h/mes)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO.- Modificar la jornada de las auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio para el buen funcionamiento global del Área, en los siguientes términos:
Desde 21 de febrero de 2022:

- MARÍA MUÑOZ GIL con D.N.I. 53279851Y: jornada completa.
- ANTONIA GARRIDO DÍAZ con D.N.I. 27310108T: jornada completa.
- MARÍA PATIÑO GALINDO con D.N.I. 28784564H: jornada completa

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo.

TERCERO. Comunicar a la interesada la fecha en la que comenzará la modificación de su jornada.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Formalizada la modificación, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SEXTO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

Código Seguro De Verificación:	DDo0Ho9JRb5XSGMYmPeepw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	22/03/2022 10:43:56
	Rocio Morera Marquez	Firmado	22/03/2022 10:19:52
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DDo0Ho9JRb5XSGMYmPeepw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	DDo0Ho9JRb5XSGMYmPeepw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	22/03/2022 10:43:56
	Rocio Morera Marquez	Firmado	22/03/2022 10:19:52
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DDo0Ho9JRb5XSGMYmPeepw==		

